

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
No. 3959-00070B364B4D
JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

San José, 26 de noviembre de 2019
CR-INCOP-PE-0932-2019

Arquitecta
Claudia Dobles Camargo
Primera Dama de la República

Señora
Silvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

Señora
Grettel Vega Arce
Directora Ejecutiva
SINAC
Presente

Estimadas Señoras:

Sirva la presente misiva para externarle un cordial saludo. De seguido me permito hacer las siguientes anotaciones, y exponer lo sucedido en lo que compete al tema del proyecto denominado: ***“Remodelación del sendero a Playa Cocos, de una batería de servicios sanitarios, y construcción de un centro de acopio para desechos sólidos, en la Isla San Lucas”.***

1-El pasado jueves 21 de noviembre de 2019, la Unidad Técnica del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, emitió la orden de inicio al Ing. Rafael Rojas Escalante, quien fuese la persona adjudicataria para la ejecución del proyecto. Fecha expresamente indicada en la pasada reunión efectuada en Casa Presidencia el día 18 de noviembre de 2019.

2-En dicha reunión, se acordó, entre otros aspectos, que, en el tema exclusivo del sendero, la Dirección de Infraestructura del SINAC, tenía 5 (cinco) puntos que requerían algún tipo de ajuste. Se acordó, que de inmediato se le remitiera dicha información al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural para su aprobación, y una vez obtenido el visto bueno se le

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 3959-00070B364B4D

JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

remitiera a la Unidad del Fideicomiso y al contratista para proceder conforme. Sobre dicho trámite no se tiene conocimiento alguno.

3-Ese mismo día 18 de noviembre de 2018, el Ing. Rojas Escalante remitió un correo electrónico a todas las personas que participaron de la reunión en Casa Presidencial diciendo lo siguiente:

“Buenas tardes manteniendo el orden de las gestiones acordadas, envié para su revisión y comentarios los planos de los baños y el centro de acopio conforme lo indicado en el cartel. Se va a realizar el trámite ante el Ministerio de Salud, Bomberos y Acueductos y Alcantarillados por lo que se van a requerir algunos documentos de parte de uds para el respectivo trámite. Por ahora lo que se tramita ante uds es la aprobación de las plantas y fachadas para continuar con el resto del diseño. El día de la visita a la Isla se puede revisar localización y disposición de ambas obras”.

Al día de hoy, no se tiene respuesta alguna por escrito, y con la debida comunicación a todos los involucrados.

4-El día miércoles 20 de noviembre de 2019, se efectúa una visita al sitio, con funcionarios del SINAC, Patrimonio, y el contratista de la obra, y entre otros aspectos el Ing. Rojas Escalante me manifiesta el día de hoy en un correo electrónico lo siguiente:

“(...) el miércoles pasado se realizó visita con los personeros del SINAC y una funcionaria de la Dirección de Geología y Minas, la cual manifestó que del área designada por el propio SINAC para extraer el material, no se podía mover ni un centímetro de lastre, por estar al frente de la playa y que no se contaba con un informe de Geología y Minas que sustentara la extracción, motivo por el cual la incertidumbre de donde se podrá extraer este producto queda supeditada a las expensas de estos organismos, que por lo que se refleja, en lugar de dar un buen impulso al proyecto, lo que estarían provocando son atrasos no contemplados en la propuesta inicial.

5- Aunado a lo anterior, el día martes 26 de noviembre de 2019 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, manifestó que de acuerdo a lo señalado en el “Formulario de Inspección Arqueológica Rápida de SETENA”, efectuado el 30 de enero de 2017, se indica la:

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 3959-00070B364B4D

JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

“(...) obligatoriedad de cumplimiento de la recomendación técnica establecida en el formulario de Inspección rápida llevado a cabo el 30 de enero del 2017 (copia anexa), por la arqueóloga Tatiana Hidalgo Orozco, el cual indica que la empresa que ejecute la obra debe contar con un profesional en Arqueología inscrito ante la Comisión Arqueológica Nacional, el cual realice la supervisión de los movimientos de tierra en la totalidad de obras del proyecto como medida preventiva de protección del patrimonio arqueológico de la Isla San Lucas.”

6-No obstante, lo anterior en el punto 40 de dicho informe, específicamente en el denominado “Otras recomendaciones”, textualmente se indica:

“No se halló evidencia arqueológica en el AP, por lo que se les recuerda a los propietarios y desarrolladores la obligación que, de conformidad con la Ley 6703, en cuanto en caso de realizarse algún hallazgo de tipo arqueológico en la propiedad, deben detenerse inmediatamente los trabajos que se estén realizando y dar aviso expedito al personal del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica (...).”

No se omite manifestar, que este Despacho viene trabajando en la ejecución del presente proyecto desde hace aproximadamente tres años, que el pasado 21 de noviembre de 2019 se brindó la orden de inicio al contratista, y que los fondos para la ejecución del mismo están previstos dentro del POI-2019, suma que asciende a \$150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), y que no se puede ampliar, por lo que es indispensable, la continuidad y buena voluntad de las partes para la ejecución y conclusión mismo en tiempo.

Por todo lo anteriormente señalado, y con el más absoluto respeto, se le solicita la interposición de sus buenos oficios para que a la brevedad posible se pueda atender lo siguiente:

- 1- Que la Dirección de Infraestructura del SINAC remita de inmediato al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural los cinco puntos que se consideran deben ajustarse en el sendero, para su aval, y luego sea comunicado a las partes.
- 2- Que la Dirección de Infraestructura del SINAC coordine con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, los diseños y planos finales

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 3959-00070B364B4D

JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

de la batería de servicios sanitarios y del centro de acopio, así como su ubicación. Y remitirlos al contratista y a la Unidad Técnica del Fideicomiso.

- 3- Que el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, suministre un profesional en arqueología, para que supervise las obras. O en su defecto, que permita la continuidad de las obras, y en caso de encontrarse algún hallazgo de tipo arqueológico, se comprometa el contratista a suspender la excavación y comunicar de inmediato al Museo Nacional.
- 4- Que el SINAC o a quien corresponda, permita al contratista sin ningún inconveniente, realizar la extracción de material en la Isla para la ejecución en la restauración del sendero, y construcción del centro de acopio y batería de servicios sanitarios, tal y como lo señala el oficio SINAC-ACOPAC-DASP-119-2018 de fecha 12 de noviembre de 2019 y su antecedente (se anexa copia).

Esperando una respuesta positiva y diligente a la presente misiva, se despide.

Muy atentamente,

Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez

Presidente Ejecutivo

CC: Arq. Diego Meléndez. Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Arq. Oscar Salas, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Arq. Laura Sequeira- Despacho de la Primera Dama
Sra. Hazel Calderon Jiménez, Jefe-Dpto. Infraestructura Física, SINAC
Ing. Fabio Rodríguez Ulloa, Departamento de Infraestructura Física, SINAC
Arq. Juan Pablo Meléndez Torres, Departamento de Infraestructura Física, SINAC
Arq. Juan Luis Chaves- ICT-Puntarenas (supervisor del proyecto)
Unidad Técnica del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR
Archivo/mlg